



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN:

OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLVI - Nº 88

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 12 DE MAYO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

PROGRESO PARA TEMPLE

ELECCIONES INTERNAS PARA CARGOS PARTIDARIOS (Ley Nº 9572 - Art. 47)

Fecha de los Comicios Partidarios: 14 DE ABRIL DE 2011 - Período o Mandato a renovar: 2011 -2013 - Listas Participantes: Lista Única - Escrutinio Definitivo: No se realizó el acto eleccionario, siendo reemplazado el mismo por Acta de Proclamación de Autoridades de la Junta Electoral del Partido (Ley Nº 9572 -Art. 44). Autoridades Electas - CONGRESO - MIEMBROS TITULARES: Bossio, Matías Sebastián; Alejos, Inés Antonia; Gioria, Juan Alberto; Avello, Sonia Patricia del Valle; Peralta, Jesús Víctor; Colussi, Claudia del Valle; Dalmasso, Alcides Pascual; Vrech, Etefvina Aurora; Delgado, Ariel David; Molina, Gladys del Valle - MIEMBROS SUPLENTE: Camilatti, Víctor Martín; Gioria, Alida Esther; Calixto, Ariel Eduardo; Ellena, Margarita Susana; Biava, Mauricio Exequiel. COMISIÓN DIRECTIVA - PRESIDENTE: Gioria, Hugo Ramón; TESORERO: Monti, Yolanda Margarita; SECRETARIO GENERAL: Gómez, Alberto Inolfo; VOCALES TITULARES: Cerino, Nilda Luisa; Gioria, Juan Aníbal; Colussi, Laura Esther - VOCALES SUPLENTE: Peralta, Gustavo Ezequiel; Panighetti, Olga Anita; González, Hugo Alberto. TRIBUNAL DE DISCIPLINA - MIEMBROS TITULARES: Bossio, Osvaldo Antonio; Gioria, María Rita; Delgado, José Antonio - MIEMBROS SUPLENTE: González Gioria, Jessica Magali; Villafañe, Claudio Ramón; Santillán, Claudia Daniela. TRIBUNAL DE CUENTAS - MIEMBROS TITULARES: Peralta, Claribel Rita; Llovera, Jorge Gabriel; Gioria, Vanina Betiana - MIEMBROS SUPLENTE: Ocaño, Dionisio Sadino; Varela, Dolly Nery; Molina, Modesto Elio. Fdo Ruben R. Panighetti, Miembro de la Junta Electoral - AGUSTÍN ALEJANDRO GIORIA, Miembro de la Junta Electoral - María Emilse Gonzalez, Miembro de la Junta Electoral - AGUSTÍN ALEJANDRO GIORIA, Apoderado Partidario.-

Nº 8644 - s/c.-

PARTIDO: UNION VECINAL DE CANALS

ELECCIONES INTERNAS PARA CARGOS PARTIDARIOS

FECHA DE ELECCIONES: 19 DE MARZO DE 2011. PERIODO A RENOVAR: 2011/ 2013 LISTAS PARTICIPANTES: LISTA VERDE Nº1 - UNICA- AUTORIDADES ELECTAS: ASAMBLEA GENERAL: ASAMBLEISTA 1:- ROULET, MARIA DEL CARMEN- M.I.Nº 12.766.101 ASAMBLEISTA 2:- FANTINI, LUIS ALBERTO - M.I.Nº 8.307.146 ASAMBLEISTA 3:- ARTOLA, MARIA ELEJANDRA - M.I.Nº 16.052.977 ASAMBLEISTA 4:- ZUBIRI, MARIANA - M.I.Nº 22.050.994 ASAMBLEISTA 5:- BECKER, ANA HULDA - M.I.Nº 4.510.076 ASAMBLEISTA 6:- MOREA, MARCELO ANIBAL - M.I.Nº 4.466.503 ASAMBLEISTA 7:- FISSORE, RAFAEL HUGO - M.I.Nº 6.219.238 ASAMBLEISTA 8:- BECKER, RODOLFO FEDERICO - M.I.Nº 6.558.824 ASAMBLEISTA 9:- GOMEZ, JORGE CARLOS - M.I.Nº 12.711.120 ASAMBLEISTA 10:- ROMAGNOLI, HUGO CARLOS - M.I.Nº 6.555.536 - JUNTA CENTRAL: PRESIDENTE:- WINGERTER, FERNANDO MIGUEL - M.I.Nº 10.867.298 SECRETARIO:- GHIOTTI, ANA MARIA - M.I.Nº 12.951.338 TESORERO:- IRIGARAY, ELENA BEATRIZ- M.I.Nº 11.166.087 - VOCAL TITULAR 1:- BOLINGER, SERGIO BERNARDO - M.I.Nº 25.561.072 - VOCAL TITULAR 2:- FRANCIA MIGUEL ANGEL M.I.Nº 8.578.582 - VOCAL TITULAR 3:- CELHAY, IDA- M.I.Nº 5.560.913 VOCAL SUPLENTE 1:- ERIZAR, JOSE ANTONIO - M.I.Nº 6.536.094 VOCAL SUPLENTE 2:- ZUBIRI, CARLOS JOSE - M.I.Nº 20.347.031 VOCAL SUPLENTE 3:- SIVIT, CATALINA FLORENCIA - M.I.Nº 5.682.972 - TRIBUNAL DE DISCIPLINA : TITULAR:- DECCA, ELSIE SUSANA- M.I.Nº 2.390.945 TITULAR:- BILDOSTEGUI, SARA JOSEFINA - M.I.Nº 308.859 TITULAR:- PRIMO, ELINOR MAGDALENA - M.I.Nº 2.478.453 SUPLENTE:- TONSO, OLGA CAMILA - M.I.Nº 5.682.946 SUPLENTE:- BENFATTO, ROSA MARIA OBDULIA - M.I.Nº 3.882.085 SUPLENTE:- BACIGALUPO, NORMA ROSA - M.I.Nº 3.776.641 TRIBUNAL DE CUENTAS TITULAR:- CUDOS, CHIMENO JUAN - M.I.Nº 7.910.521 TITULAR:- CAPORALINI, JORGE JOSE DE LOURDES - M.I.Nº 11.932.896 TITULAR:- WINGERTER, FERNANDO - M.I.Nº 31.804.192 SUPLENTE:- DARRAIDOU, MARIA DEL CARMEN - M.I.Nº 5.660.972 SUPLENTE:- ARTOLA, MARIO DIEGO - M.I.Nº 17.926.000 SUPLENTE:- SOMOZA, CLELIA ALICIA - M.I.Nº 3.776.644

Nº 8252 - s/c.-

PARTIDO INTRANSIGENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El comité Central Provincial del Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, eleva a V.S. el

cronograma electoral para la elección interna extraordinaria para la elección provincial convocada por el Poder Ejecutivo para el día 07 de Agosto de 2011. Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, convocatoria: El Comité del Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, informa que el día 29 de Mayo de 2011 se realizará la elección interna extraordinaria. Para los siguientes cargos electivos provinciales: Gobernador y Vicegobernador, Legisladores por el distrito Unico, Legisladores Departamentales y Tribunal de Cuentas Provincial. Cronograma Electoral: Convocatoria a elecciones internas: 28 de Febrero de 2011. Constitución de la Junta Electoral: 16 de Abril de 2011. Funcionará en Bv. San Juan 373 1º C – Córdoba los días lunes a y viernes 19-20 hs. Presentación listas de candidatos: 20 Mayo de 2011. Hasta las 21 hs. en la sede de Bv. San Juan 373 1º C – Cba. Fecha de elecciones internas extraordinarias: 29 de Mayo de 2011.

Nº 10796 - s/c.

Alianza UNIDOS POR DEÁN FUNES (P. Justicialista y Mov. de Acción Vecinal)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "D" 03/11).

DEÁN FUNES - Dpto. Ischilín

AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES - Córdoba, tres de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "DEÁN FUNES -Dpto. Ischilín - Alianza UNIDOS POR DEÁN FUNES (P. Justicialista y Mov. de Acción Vecinal) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "D" 03/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparece ante este Juzgado Electoral el Sr. Domingo Ángel Carbonetti, y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "UNIDOS POR DEÁN FUNES", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Deán Funes el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 14 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídico política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. José Eduardo Cusumano (M.I. 10.333.308) y como responsable económico financiero al Sr. Moisés Jachuf (M.I. 8.597.736). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídico Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley Nº 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley Nº 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Convenio Constitutivo de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. José Eduardo Cusumano (M.I. 10.333.308) y como responsable económico financiero al Sr. Moisés Jachuf (M.I. 8.597.736) (fs. 03); Plataforma Electoral Común (fs. 02); Acta Nº 3 de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial del "Partido Justicialista" (fs. 04/05) y Acta del Congreso Partidario -de fecha veinticinco de abril de dos mil -del Partido "Movimiento de Acción Vecinal" (fs. 06/07).- III.- Que a fs. 02 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Domingo A. Carbonetti y José Eduardo Cusumano. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución Nº 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal Nº 1 REMITE Acordada Nº 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo en la localidad de Deán Funes el día 26 de Junio del corriente año a la alianza "UNIDOS POR DEÁN FUNES", integrada por el "Partido Justicialista" y el partido "Movimiento de Acción Vecinal" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos catorce (A514) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Domingo A. Carbonetti y José Eduardo Cusumano. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

Nº 10338 - s/c.-

Alianza FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN

VECINAL FEDERAL (Unión Vecinal Federal y P. Demócrata Cristiano)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "V" 21/11).

VILLA CARLOS PAZ - Dpto. Punilla

AUTO NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SEIS - Córdoba, cuatro de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "VILLA CARLOS PAZ - Dpto. Punilla - Alianza FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL (Unión Vecinal Federal y P. Demócrata Cristiano) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "V" 21/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral el Sr. Sergio O. Estrada Jofre, apoderado del partido "Unión Vecinal Federal" y el Sr. Domingo Casazza apoderado del partido "Demócrata Cristiano" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones municipales a llevarse a cabo en la localidad de Villa Carlos Paz el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 34 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Rubén Alfredo López (M.I. 14.046.522) y como responsable económico financiero a la Sr. Domingo Casazza (M.I. 8.518.276). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Convenio Constitutivo de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. Rubén Alfredo López (M.I. 14.046.522) y como responsable económico financiero a la Sr. Domingo Casazza (M.I. 8.518.276) (fs. 07); Plataforma Electoral Común (fs. 06/07); Acta de la Convención Provincial del Partido "Demócrata Cristiano" que delega la facultad de conformar alianzas a la Junta Ejecutiva Provincial (fs. 12/15), Acta de la Junta Ejecutiva Provincial del Partido "Demócrata Cristiano" (fs. 16/17) y Acta N° 38 del Congreso Provincial del Partido "Unión Vecinal Federal" (fs. 18/19).- III.- Que a fs. 05 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Sergio O. Estrada Jofre, Domingo Casazza y Rubén López. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo en la localidad de Villa Carlos Paz el día 26 de Junio del corriente año a la alianza "FRENTE POR CARLOS PAZ DE LA DEMOCRACIA Y DE LA UNIÓN VECINAL FEDERAL", integrada por los Partidos "Unión Vecinal Federal" y "Demócrata Cristiano" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos dieciocho (A518) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Sergio O. Estrada Jofre, Domingo Casazza y Rubén López. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mi: Alejandro J. Villada, Secretario Electoral.

N° 10389 - s/c.-

Alianza "FRENTE CÍVICO" (P.N.C.C.H.T y Córdoba en Acción)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL COMUNAL para el día 26/06/2011" (Expte. "E" 05/11).

EL CRISPIN- Dpto. Río Primero

AUTO NUMERO: Ciento veintiséis - Córdoba, dos de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "EL CRISPIN- Dpto. Río Primero- Alianza "FRENTE CÍVICO" (P.N.C.C.H.T y Córdoba en Acción) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL COMUNAL para el día 26/06/2011" (Expte. "E" 05/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoní apoderados del "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" y la Sra. Viviana Raquel del Valle Martoccia apoderada del "Partido Córdoba en Acción" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE CÍVICO", formalizada entre los partidos mencionados, para las elecciones comunales a llevarse a cabo en la localidad de El Crispin el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 12 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D'Antona (M.I. 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra. María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la

Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. José Miguel D'Antona (M.I. 24.356.168) y como responsable económico financiero a la Sra. María Fernanda Leiva (M.I. 17.531.384) (fs. 02/03); Plataforma Electoral Común (fs. 04); Actas de la Asamblea General del "Partido Córdoba en Acción" (fs. 5, 10/11); Actas de la Junta Ejecutiva de la Asamblea Provincial del Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia (fs. 6/7 y 9). III.- Que a fs. 03 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoní y Viviana Raquel del Valle Martoccia. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral COMUNAL para las próximas elecciones a llevarse a cabo en la localidad de El Crispin el día 26 de Junio del corriente año a la alianza "FRENTE CÍVICO", integrada por los Partidos "Partido Nuevo contra la Corrupción por la Honestidad y la Transparencia" Y "Partido Córdoba en Acción" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos uno (A501) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Ernesto Félix Martínez, Elina R. Zanoní y Viviana Raquel del Valle Martoccia. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial. Ante mi: Alejandro José Villada, Secretario Electoral.-

N° 10390 - s/c.-

Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. de la Victoria y P. Frente Grande)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "D" 05/11).

DEAN FUNES - Dpto. Ischilín

AUTO NUMERO: CIENTO CUARENTA Y OCHO - Córdoba, cuatro de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "DEAN FUNES - Dpto. Ischilín - Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. de la Victoria y P. Frente Grande) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "D" 05/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Juan Martín Fresneda apoderado del "Partido de la Victoria" y David Antonio Domínguez apoderado del "Partido Frente Grande" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", formalizada entre los partidos mencionados, para la elección municipal a llevarse a cabo en la localidad de Deán Funes (Dpto. Ischilín) el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 26/27 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Ángel Guillermo Velázquez (M.I. 18.455.342) y como responsable económico financiero a la Sra. Marisa del Valle Almada (M.I. 20.605.114). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. Ángel Guillermo Velázquez (M.I. 18.455.342) y como responsable económico financiero a la Sra. Marisa del Valle Almada (M.I. 20.605.114) [u1](fs. 12/13[u2]); Plataforma Electoral Común (fs. 12[u3]); Acta N° 28 de fecha 04/10/2010 de la Mesa Ejecutiva Nacional del Partido de la Victoria por la que se dispone la Intervención del mismo (fs. 15); Acta N° 4 de fecha 17/04/2011 suscripta por la interventora del Partido de la Victoria autorizando expresamente al apoderado a conformar alianzas electorales (fs. 06); Actas N° 5 de fecha 18/04/2011 (fs. 04) y N° 8 de fecha 29/04/2011 (fs. 20/21), ambas suscriptas por el apoderado del Partido de la Victoria por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza[u4]; Actas de la Asamblea Provincial del Partido Frente Grande de fechas 19/03/2011 y 02/04/2011 por las que se delega facultad a la Mesa Provincial de dicho partido para celebrar alianzas electorales (fs.22/23); y Acta de la Mesa Provincial del Partido Frente Grande de fecha 16/04/2011 por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 25). III.- Que a fs. 13 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Juan Martín Fresneda y David Antonio Domínguez. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones municipales a llevarse a cabo el día 26 de Junio del corriente año en la localidad de Deán Funes (Dpto. Ischilín) a la alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", integrada por los Partidos "Partido de la Victoria" y "Partido Frente Grande" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos diecisiete (A517) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Juan Martín Fresneda y David Antonio Domínguez. III.-

Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial.
Ante mí: Alejandro José Villada; Secretario Electoral.-

N° 10391 – s/c.-

MOVIMIENTO DE ACCION PARA EL PROGRESO DE PILAR

Número de Partido: 297 Localidad: Pilar Departamento: Río Segundo
Provincia: CÓRDOBA

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO - CORRIENTE Disponibilidades \$ 0.000,00 - Caja y Bancos Cuentas por Cobrar Deudores \$ 0.000,00 - NO CORRIENTE - Bienes de Uso - Muebles y útiles - TOTAL DEL ACTIVO \$ 0.000,00 \$ 0.000,00 - PASIVO - CORRIENTE Cuentas a Pagar - Acreedores \$ 0.000,00 - NO CORRIENTE (no existen) \$ 0.000,00 - TOTAL DEL PASIVO \$ 0.000,00 - PATRIMONIO \$ 0.000,00 - PASIVO + PATRIMONIO NETO \$ 0.000,00

N° 8648 – S/C.-

Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. de la Victoria y P. Frente Grande)

S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "P" 13/11).
PASCO - Dpto. Gral. San Martín

AUTO NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SIETE - Córdoba, cuatro de mayo de dos mil once.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "PASCO - Dpto. Gral. San Martín - Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA" (P. de la Victoria y P. Frente Grande) S/ Reconocimiento Jurídico Político como ALIANZA ELECTORAL MUNICIPAL para el día 26/06/2011" (Expte. "P" 13/11). DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 01 comparecen ante este Juzgado Electoral los Sres. Juan Martín Fresneda apoderado del "Partido de la Victoria" y David Antonio Domínguez apoderado del "Partido Frente Grande" y solicitan se inscriba y reconozca a la Alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", formalizada entre los partidos mencionados, para la elección municipal a llevarse a cabo en la localidad de Pasco (Dpto. Gral. San Martín) el próximo 26 de junio del corriente año. Que a fs. 20/21 de autos obra el informe de Secretaría en el que consta la vigencia de la personería jurídica política de los partidos en cuestión, la expresa autorización por parte de sus Cartas Orgánicas de la posibilidad de concretar alianzas electorales con otras fuerzas políticas, la designación como responsable político de campaña al Sr. Dardo Erman Pereyra (M.I. 21.784.793) y como responsable económico financiero al Sr. Walter Ramón Arce (M.I. 12.264.583). Y CONSIDERANDO: I.- Que los peticionantes son apoderados de partidos que cuentan con Personería Jurídica Política Provincial vigente, y que la conformación de la alianza electoral en cuestión se encuentra debidamente autorizada por los órganos partidarios competentes a tal fin. II.- Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 26 de la Ley N° 9572 concordante con el art. 2 inc. "8" de la Ley N° 8643 y el art. 11 inc. "a" de la Ley 9840, respecto de la conformación y reconocimiento de las alianzas electorales. Ello surge de la siguiente documentación que ha sido acompañada, a saber: Acta Constitutiva de la Alianza en donde consta la designación como responsable político de campaña al Sr. Dardo Erman Pereyra (M.I. 21.784.793) [u5] y como responsable económico financiero al Sr. Walter Ramón Arce (M.I. 12.264.583)[u6] (fs. 02/03[u7]); Plataforma Electoral Común (fs. 02[u8]); Acta N° 28 de fecha 04/10/2010 de la Mesa Ejecutiva Nacional del Partido de la Victoria por la que se dispone la Intervención del mismo (fs. 09/12); Acta N° 4 de fecha 17/04/2011 suscripta por la interventora del Partido de la Victoria autorizando expresamente al apoderado a conformar alianzas electorales (fs. 13); Actas N° 7 de fecha 27/04/2011 (fs. 05) y N° 8 de fecha 29/04/2011 (fs. 14/15), ambas suscriptas por el apoderado del Partido de la Victoria por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza[u9]; Actas de la Asamblea Provincial del Partido Frente Grande de fechas 19/03/2011 y 02/04/2011 por las que se delega facultad a la Mesa Provincial de dicho partido para celebrar alianzas electorales (fs. 16/18); y Acta de la Mesa Provincial del Partido Frente Grande de fecha 16/04/2011 por la cual se aprueba la conformación de la presente alianza (fs. 19). III.- Que a fs. 03 se designan apoderados comunes de la alianza a los señores Juan Martín Fresneda y David Antonio Domínguez. IV.- Que al asignar este Tribunal el correspondiente Número de Identificación a la alianza de autos, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 01 de fecha 09 de abril de 2003 (cfr. Autos "CORDOBA - Dpto. Capital - Secretaría Electoral del Juzgado Federal N° 1 REMITE Acordada N° 94 de la Cámara Nacional Electoral" Expte. "C" 12/03). Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas, este Juzgado Electoral RESUELVE: I.- Reconocer como Alianza Electoral MUNICIPAL para las próximas elecciones municipales a llevarse a cabo el día 26 de Junio del corriente año en la localidad de Pasco (Dpto. Gral San Martín) a la alianza "FRENTE PARA LA VICTORIA", integrada por los Partidos "Partido de la Victoria" y "Partido Frente Grande" con todos los derechos y deberes que determina el ordenamiento jurídico vigente, asignándole a tal efecto el Número de Identificación Letra "A" Número quinientos diecisiete (A517) del correspondiente Registro.- II.- Tener por apoderados comunes de la alianza a los señores Juan Martín Fresneda y David Antonio Domínguez. III.- Protocolícese, Notifíquese y Publíquese.- Fdo.: Marta Elena Vidal; Juez Electoral Provincial. Ante mí: Alejandro José Villada; Secretaría Electoral.-

N° 10392 – s/c.-

LICITACIONES

SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 02/2011

OBJETO: Servicio de Racionamiento en Cocido para los Institutos Socio Educativos Correccionales dependientes de la Subsecretaría de la Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por el termino de un año a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio - EXPEDIENTE: N° 0607-001751/2010 - PRESUPUESTO OFICIAL: Cuatro Millones Seiscientos mil (\$ 4.600.000) - VALOR PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000) - LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 494, 1 er. Piso, Barrio Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba, el día 30 de Mayo de 2011 a las 11:00 hs. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 30 de Mayo de 2011 a las 11:00 hs. en la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia. - ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTAS: En la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Administración, sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 494 - 1 er. Piso - de la Ciudad de Córdoba (Teléfono 4438221/22) de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 Hs.

5 días – 10920 – 18/5/2011 - s/c.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Proyecto de Pliego – Licitación Pública N° 026/11.

Objeto: Reparación integral del edificio del Taller de Forja de Fábrica Militar Río Tercero. Consulta o retiro de pliego: Fábrica Militar Río Tercero / U.A.P.E. Consulta y obtención de pliego por Internet: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento, podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes". Costo del pliego: sin valor. Visita previa a F.M.R.T. Días 16 y 17 de Mayo de 2011 – Hora 10.00. Presentación de observaciones al proyecto de pliego: En Secretaría – F.M.R.T. – Hasta el día 26 de Mayo de 2011 a la hora 10,00. Fecha – hora y lugar de apertura de sobres: 26 de Mayo de 2011 – Hora 10,00 en of. de Adquisiciones de F.M.R.T.

2 días – 9870 – 13/5/2011 - \$ 190.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 10/2011 (Ley 13.064)

Adecuación Instalación Eléctrica Pabellón Argentina". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 24/6/2011 – 11 horas. Valor del pliego: \$ 1.590.- Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras).

15 días – 10519 – 2/6/2011 - \$ 900.-

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 22/2011. Expte. N° AF 11 – 0637/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 2376,3 hectáreas para la siembra y cosecha de maíz en el Establecimiento General Paz – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 09 de Junio de 2011 – 09,00 horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultarse en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argenitnacompra.gov.ar ingresando al acceso "Contrataciones Vigentes".

2 días – 10597 – 13/5/2011 - \$ 360.-